

La restauración de los Templarios

“...para que los Pobres Caballeros de Cristo, con recto camino, puedan alcanzar aquél excelente Creador por el que combaten, cuya dulzura supera tanto a la de la miel que, comparado con Él, todo es amargo como la absenta, y puedan por Él combatir hasta no regresar” (Regla).

En el noveno volumen del “Diccionario de los Institutos de Perfección” (editado por Pellicia Guerrino – Rocca Giancarlo, Roma San Pablo Ediciones, 1997, Vol. IX) a la Milicia del Temple está dedicado a la tercera parte de la voz “Templarios”, bajo el título de “La restauración de los Templarios”

A través de los siglos, en Europa y en América han surgido Ordenes y asociaciones de diversa índole, reivindicando su descendencia directa del Temple y haciendo suyos los rituales, obras y regla de aquella famosísima Orden (cf. G. Ventura, “Temple y templarismo”; M. El Artesano, “Expediente templario”; y B. Blandre “La Orden de los Caballeros del Temple, de Cristo y de Nuestra Señora”; etc.) La pretendida filiación directa de la antigua Orden, sin embargo, carece totalmente de fundamento, siendo histórica y jurídicamente falso y, en cualquier caso, un eventual renacimiento de la Orden (teóricamente posible) debe pasar por el trámite de la Santa Sede.

Diferente, sin embargo, es la situación de la fundación creada en 1979 en Poggibonsi (Siena), por iniciativa del conde Marcello Alberto Cristofani della Magione. De hecho, se ha creado una asociación de laicos que hacen referencia a los ideales y estilo de vida descritos por san Bernardo en “Liber ad Milites Templi de laude novae militiae”, escrita para los templarios (sin pretender una filiación directa de la antigua Orden) y como fines particulares se proponen el cuidado de la liturgia y el rezo del Oficio Divino, el estudio de la espiritualidad y de la cultura de la caballería cristiana, la asistencia a los peregrinos y el apoyo moral y material al prójimo y, en particular, a los cristianos de Tierra Santa, así como la educación de los jóvenes. Reconocida civilmente el 21-9-1979, la asociación, con sus Constituciones de planteamiento caballeresco y con explícitas referencias a la antigua Orden, fue aprobada

(08/09/1988) por el Arzobispo de Siena, Monseñor Mario Jsmuele Castellano, como asociación privada de fieles con la denominación de "Milicia del Temple" (Ordo Militiae Christi Templique Hierosolymitani). El 24-11-1989, el mismo Monseñor Castellano aprobó algunas modificaciones de las Constituciones, mientras que el 11-18-1990, el nuevo Arzobispo de Siena, Monseñor Bonicelli, aprobó la Regla bajo el título "Regla de los Pobres Caballeros de Cristo de la Orden de la Milicia del Temple", tomada de la antigua Orden y adaptada a la actualidad. Mientras tanto, el 13-9-1989, Juan Pablo II había concedido in perpetuum, una serie de indulgencias plenarias para los momentos más destacados de la vida de los caballeros.

Sobre la base de esta Regla, la nueva "Milicia" abarca tres categorías de miembros: los Caballeros con Profesión Solemne, que se consagran perpetuamente a la Milicia con la investidura y la promesa de observar los tres clásicos consejos evangélicos junto con el testimonio o declaración pública de fe (cuarta promesa), y los Caballeros no Profesos (o de «obediencia»), que con su investidura se comprometen a aspirar a la perfección de la vida cristiana. Las Damas son aquellas mujeres que, permaneciendo en su estado, desean colaborar de diversas maneras con la Milicia, siempre bajo la autoridad del Gran Maestro. La tercera categoría se compone de aquellos hombres y mujeres que, debido a su edad y a su inexperiencia, no se consideran preparados para asumir un compromiso definitivo: sirven en las filas de la Milicia como oblatos, emitiendo sólo una promesa temporal, renovable cada tres años. Para ser admitido a la Profesión y a la Investidura deben tener un noviciado de al menos tres años y haber cumplido los 21 años de edad.

Pueden ser agregados a la Milicia también aquellos adultos que, aunque comparten los ideales, no pueden o no desean comprometerse con la "Regla"; estos son admitidos como Capellanes (obispos y sacerdotes), o como "Decorados" (Benefactores) o también inscritos como Amigos.

De acuerdo con la Regla y las Constituciones, la Milicia está dirigida por el Gran Maestro (Maestre de los Pobres Caballeros de Cristo,

Jefe de la Milicia del Temple), elegido cada tres años por un Capítulo integrado por trece Caballeros de Justicia.

El Capítulo General está compuesto por los Caballeros y las Damas, y realiza labores legislativas, consultivas (Corte de Honor), disciplinarias y de control, de consejo al Gran Maestro, así como la acción de la política de gobierno.

Los órganos centrales están formados por cinco dicasterios o departamentos donde se ejecutan todas las tareas de la Milicia: la Prelatura (el Prelado General es nombrado por el Arzobispo de Siena cada tres años) para la formación espiritual y doctrinal; la Lugartenencia General para la Administración de la Disciplina, que convoca y regula la elección del nuevo Gran Maestro; la Preceptoría Magistral (o Preceptoría General) para la formación ideal y caballeresca; la Cancillería Magistral para el gobierno, administración y organización general; el Gobierno General, para el mantenimiento de la sede magistral y la conservación del patrimonio.

La Regla prescribe únicamente en comunidad el rezo de Vísperas (los Caballeros Profesos tienen la obligación del rezo de las horas canónicas diariamente) y está en estudio la posibilidad de constituir también casas de vida conventual.

Los Caballeros con la Profesión Solemne (religiosos) o los de Obediencia (seglares) llevan, según los casos, el hábito blanco compuesto por una túnica, un escapulario con una cruz roja octogonal sobre el pecho y una capa donde se coloca la misma cruz en el hombro izquierdo; las Damas, un velo blanco con la cruz sin el brazo superior; los Capellanes, una muceta blanca con bordados y botones rojos y la cruz de ocho puntas sobre la parte anterior izquierda. Los otros miembros no llevan hábito, solo la decoración o el distintivo.

La Milicia se sostiene financieramente con las cuotas de sus miembros, con las donaciones de las entidades públicas y privadas y con las actividades que desarrolla.

En la actualidad, la Milicia, que cuenta con unos treinta Caballeros de Profesión Solemne, algunos centenares de Caballeros de Obediencia y muchos otros miembros en las otras categorías, ha constituido una decena de Preceptorías nacionales (Grandes Prioratos) y muchos Prioratos y Encomiendas Locales; ha promovido o afiliado grupos de scouts y organizaciones juveniles en Italia y en el extranjero. La Sede Magistral está en el Castillo della Magione, en Poggibonsi (Siena), que es un extraordinario complejo monumental románico del siglo XI, perteneciendo hasta el año 1312 a la Orden del Temple y, tras su supresión, a los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén; después de haber pasado por varios propietarios, el 20-1-1979 fue comprada por el conde Marcello Alberto Cristofani della Magione, que la donó para Sede Magistral una vez constituida la Milicia del Temple.

Sede Magistral: Castello della Magione. I-63036. Poggibonsi (Siena)

La Milicia del Temple puede considerarse hoy como la única institución templaria con reconocimiento canónico.

**Para obtener más información, póngase en contacto con
la Sede Magistral de la Milicia del Temple
Email: info@ordo-militiae-templi.org**

Castello della Magione
I-53036, Poggibonsi (Italia)
Tel: 0039 - 0577 - 936009
Fax: 0039 - 0577 - 992363

In España

WEB:

Legación Magistral del Reino de España

<http://www.ordo-militiae-templi.com/>

